

Santiago, 23 de diciembre de 2024

**Señor**  
**Marcelo Bobadilla M.**  
**Gerente de Mercados**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

Ref.: Respuesta carta DE 06774-24

De nuestra consideración,

En su comunicación de la referencia de fecha 20 de diciembre de 2024, se informa que se encuentra disponible la versión definitiva del Informe de Valorización de Transferencia Económicas (IVTE), noviembre de 2024, el cual hemos revisado y al respecto, venimos a señalar las siguientes observaciones:

1. En su comunicación, las inyecciones de energía del coordinado Eólica La Esperanza durante el mes de noviembre de 2024 no consideran la compensación correspondiente a precio estabilizado, por lo que las inyecciones de este mes quedaron valorizadas a costo marginal, siendo que corresponde que se valoricen a precio estabilizado.
2. En la planilla "Precio Estabilizado" correspondiente al Resumen del Balance, no aparece nuestra representada Eólica La Esperanza S.A.
3. Se adjunta carta de mayo de 2021 que se envió ustedes donde se indicaba que se opta por el régimen de precio estabilizado para el PE La Esperanza, de acuerdo con el DS-88.

Por lo anterior, solicitamos usted tenga a bien corregir esta situación a la brevedad posible, y volver a considerar las inyecciones de Eólica La Esperanza a precio estabilizado. La situación actual nos provoca un perjuicio de más de \$80 millones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Santiago Alliende  
Representante Legal  
Eólica La Esperanza SpA

**Eólica La Esperanza S.p.A.**  
Av. Los Conquistadores 1700 Piso 12, Providencia - Santiago  
Fono: 2 2351 6700